



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2025

Expte. N° 44/2025-CI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI N° 32.741.061; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. JIMÉNEZ para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, desempeñando las siguientes tareas: control patrimonial de expedientes de rendiciones de cuentas y de compras con fondos de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, emisión de informe final de cada rendición, identificación de los bienes inventariables, confección de planillas, expedientes de altas y baja de bienes, identificación del responsable de su custodia, trámites inmediatos, actualización el inventario de Bienes en el Sistema de Administración Uso Muebles (SABUM), colaboración en tareas específicas asignadas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI N° 32.741.061.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1474-2025